



*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2008084897)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 1 de diciembre de 2008. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

**A N E X O**

EXPEDIENTE: LSA-GOS-647

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 83.4 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

DENUNCIADO: GANADOS MARVI, S. L.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MEJORADA SEGURILLA, 3

LOCALIDAD: TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TRANSPORTAR 82 OVINOS SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA

ARTÍCULO: 88.1.C DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCIÓN: DE 600 A 3.000 EUROS ó APERCIBIMIENTO

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LSA-GOS-594

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

DENUNCIADO: D. JUAN CORDERO PARRADO

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ MIGUEL HERNÁNDEZ, 8

LOCALIDAD: PUEBLA DEL RÍO (SEVILLA)

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TRASLADAR 8 EQUINOS SIN LA CORRESPONDIENTE GUÍA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA/LIBRO DE REGISTRO EQUINO

ARTÍCULO: 88.1.C DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCIÓN: 3.001EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---



EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-972

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: D. NICANOR RUIZ BELMONTE

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RÓDANO, 1, ESC. C Puerta 4

LOCALIDAD: CÁCERES

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER 3 PERROS NO ACREDITANDO LOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES)

ARTÍCULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCIÓN: 301 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: LEY5-QH-144

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 32.3.n, DE LA LEY5/2002.

DENUNCIADO: D. FÉLIX CHÁVEZ MARGALLO

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SINFORIANO MADROÑERO, 28- 3º A

LOCALIDAD: BADAJOZ

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: no justificar la desparasitación de 10 perros contra quiste hidatídico según lo preceptuado por la legislación vigente - cada tres meses y partir de los tres meses de edad-

ARTÍCULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCIÓN: 900 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: L5-TTT-861

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ARCHIVO DE ACTUACIONES**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.t. DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO (DOE 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: ÁNGEL BOTE CHAMORRO

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD. RAMÓN Y CAJAL, 12-2º

LOCALIDAD: OLIVENZA

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que le sea notificada, bien directamente o a través de esta Dirección General, según lo preceptuado en el artículo 114 y siguiente de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

---